



10/11

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiocho de Junio del año dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación, la Concejala D^a María José Prados Bravo.

Siendo las trece horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DETERMINACION
RETRIBUCIONES CARGOS DEDICACION EXCLUSIVA,
INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS Y ASIGNACIONES A
GRUPOS POLITICOS.**

En primer lugar se da cuenta, por parte del Sr. Alcalde, de la propuesta sobre las asignaciones a los grupos políticos, la determinación y remuneraciones de cargos



que van a ser desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, la fijación de asistencias a Órganos Colegiados indemnizaciones, y que se contraen a lo siguiente:

“Primero.- Los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva serán los siguientes:

- Alcaldía.
- Concejal Delegado del Área de Educación, Cultura, Deportes, Fiestas y Radio Municipal.
- Concejal Delegado de Igualdad, Juventud, Turismo y Playas.
- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo, Comercio, Agricultura y Medio Ambiente.

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para los anteriores miembros de la Corporación:

- Alcaldía: 3.132,65 € brutos al mes por 14 pagas mensuales.
- Resto de Concejales: 2.428,80 € brutos al mes por 14 pagas mensualidades.

Tercero.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

a) Asistencias: A percibir por todos los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva.

- Por cada sesión Plenaria, de Junta de Gobierno Local y Junta de Portavoces: 136.37 € brutos.

- Resto de Órganos Colegiados, incluidos Organismos Autónomos Municipales y Órganos especiales de Administración en la gestión directa de Servicios Municipales: 68.18 € brutos

b) Indemnizaciones: Se podrá optar por el sistema de liquidación de dietas según disposiciones legales aplicables sin necesidad de justificación o por el importe realmente gastado y justificado. En todo caso se estará a lo dispuesto por el R.D. 462/02, de 24 de Mayo, por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio y Orden E.H.A./3770/2005 de 1 de Diciembre por el que se regula la indemnización por uso de vehículo particular, o a las disposiciones que en cada momento rijan sobre la materia.

Cuarto.- Asignar a los Grupos Políticos las siguientes dotaciones:

Componente fijo para atención de gasto de funcionamiento de los mismos: 1.373,35 euros/mes para cada uno de los grupos existentes en la Corporación.

Componente variable en función de los miembros que integren cada Grupo: 274,02 euros por cada uno de los miembros que lo integren, de modo mensual, al objeto de atender igualmente los gastos de funcionamiento de los mismos.

Estas cantidades serán revisables con el IPC anual.”

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina para aclarar que, aunque hubo unanimidad sobre este extremo en la Junta de Portavoces, al estar aplicando su Grupo con carácter general en todos los



Ayuntamientos una reducción de sueldos, por este compromiso no va a votar en contra, aunque se abstendrá.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro e indica que los sueldos en este Ayuntamiento no son especialmente altos, no obstante le gustaría que se suprimieran las revisiones anuales en el sentido de los incrementos del IPC.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista D. José Pérez para decir que este tema se suele utilizar en contra de quienes ejercen la política, aunque entiende que si el Grupo PSOE ha mantenido en otras ocasiones la necesidad de congelación, aunque los salarios establecidos no son ninguna barbaridad, también se adhiere a la congelación de todas las asignaciones propuesta por los anteriores grupos intervinientes.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez expone que votará a favor de la propuesta, ya que las retribuciones están muy por debajo de otros municipios, si bien entiende que no es el momento de hablar de los incrementos conforme lo haga el IPC, sino que esta cuestión deberá ser tratada cuando se elaboren los Presupuestos.

Vuelve a intervenir el Alcalde D. Francisco Muñoz para aclarar que su Grupo se hace eco de la propuesta y, aunque reconoce no ser el escenario ahora para tratar los próximos incrementos, no tiene ningún inconveniente en aceptarla.

El Portavoz del Grupo Andalucista D. José Pérez especifica que la propuesta realizada tiene sentido, ya que la que se trae de la Alcaldía sí contiene el incremento en el mismo sentido en el que lo haga el IPC anual.

Aclara el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez que esto es así porque lo establece las Bases de Ejecución del Presupuesto, si bien en la legislatura anterior no hubo incrementos e incluso se disminuyeron las retribuciones, entendiendo que el incremento del IPC no se refiere a estas, sino a otras asignaciones.

Por último interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina para apoyar las propuestas de los Grupos IULVCA y PA, ya que de este modo están manifestando su voluntad, que además supone dar un ejemplo para los ciudadanos.

Sometido el asunto votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA, y 5 abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la propuesta inicialmente consignada, suprimiéndose el extremo relativo a la revisión de las asignaciones conforme al incremento anual del IPC.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DETERMINACION DEL NUMERO, CARACTERISTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

En este punto el Sr. Alcalde, da cuenta de la propuesta sobre nombramiento de personal eventual, con ocasión del inicio del mandato corporativo surgido tras las pasadas elecciones locales y que se contrae a los siguientes puestos:



“Denominación	Nº Puestos	Régimen	Retribución
P.E. Gabinete de Alcaldía	1	Jornada Completa	1.685,29 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Comunicación y Protocolo	1	Jornada Completa	1.685,29 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Infraestructuras Obras y Urbanismo	1	Jornada Completa	1.685,29 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Tenencia Alcaldía El Morche y Costa	1	Jornada Completa	1.685,29 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Educación y Cultura	1	Media Jornada	793,08 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Calidad de los Servicios	1	Media Jornada	793,08 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Turismo, Playas y Juventud	1	Media Jornada	793,08 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Igualdad y Bienestar Social	1	Media Jornada	793,08 € brutos/mes Por 14 mensualidades
P.E. Desarrollo, Empleo y Medio Ambiente	1	Media Jornada	793,08 € brutos/mes Por 14 mensualidades

Estos funcionarios, una vez nombrados por esta Alcaldía, se incorporarán a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde añade que también en este punto quedará suprimida la revisión anual automática con arreglo al incremento del IPC.

Sometido el asunto votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA, y 5 abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la propuesta inicialmente consignada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las trece y veinte horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE